

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 014/2016

CD-014/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Viernes 15 de Abril de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Catorce-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 013/2016, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 07 DE ABRIL DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.
[REDACTED]
- V. INFORMANDO SOBRE SOLICITUD DE CREDITOS A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]
- VI. RATIFICACIÓN DE PERMISO A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED]
- VII. GESTIÓN CREDITICIA, FEBRERO 2016.
- VIII. GESTIÓN FINANCIERA, MARZO 2016.
- IX. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA.
- X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.



Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 013/2016, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 07 DE ABRIL DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO CATORCE-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/014.2016). Aprobar el acta número Catorce-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día jueves siete de abril de dos mil dieciséis.


PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

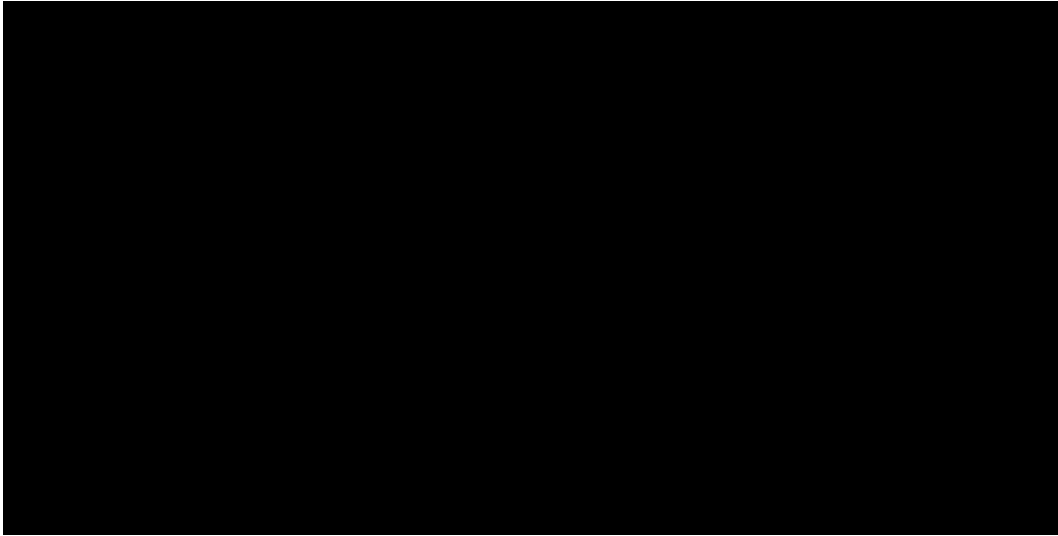
La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de crédito siguiente:




- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 5,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] [REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-154/2016 fechado 13 de Abril de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto Propuesto: Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria largo plazo.
 - e) Destino: Capital de trabajo y cancelación de deuda.
 - f) Tasa de interés normal: 35.40% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Ciento sesenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos. (US\$169.50).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de refrenda y gastos notariales por inscripción de prenda a favor de FOSOFAMILIA por la cantidad de Cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de

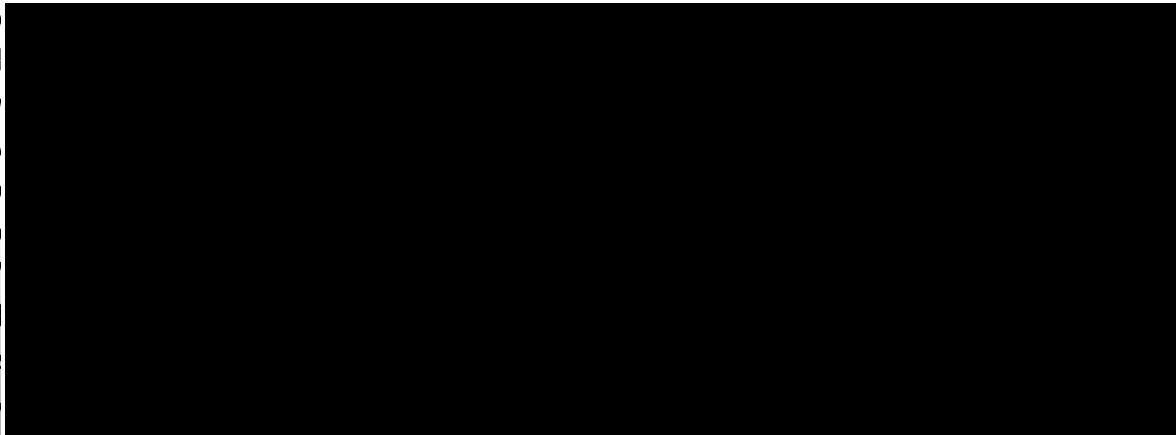


América, (US\$43.40) según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.

- c) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de Doscientos veintinueve Dólares de los Estados Unidos de América con dos centavos (US\$229.02), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. Cabe mencionar que deberá adicionarse a dicho valor la cantidad de Treinta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y dos centavos, que corresponde al pago mensual de la póliza adquirida para el vehículo en garantía.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) Garantía: 



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO CATORCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/014.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendaria Largo plazo, a favor del señor   por un monto de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$5,000.00); Plazo de Treinta y seis meses, Tasa de Interés Anual del Treinta y tres punto noventa y seis por ciento (35.40%). Garantía: 



CONDICIONES ESPECIALES: a) Previo al desembolso el cliente debe cancelar la esquila que actualmente registra la consulta a Sertracen. b) Previo al desembolso el cliente debe asegurar el vehículo en garantía y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA, para lo cual deberá entregar el comprobante correspondiente de dicho proceso. c) Con el fin de garantizar el pago mensual de la póliza de seguro del vehículo, deberá incluirse dentro del pago de la cuota del crédito, el valor correspondiente para el pago de dicha póliza, por lo que la Coordinación de Informática deberá adecuar el plan de pago de este crédito, de manera que la cuota establecida incluya el valor correspondiente para el pago de la póliza, y que al momento de recibir los pagos del crédito, el sistema efectúe la distribución correspondiente. d) La Unidad Legal debe agregar en el contrato de crédito una cláusula en la cual se describa este cobro para pago de póliza de seguro y debe aclarar en el mismo que la cuota que se establece en este momento para dicho pago puede variar según las condiciones de la compañía aseguradora al momento de la renovación de la póliza. d) La Gerencia de Créditos deberá informar a través de memorándum el valor de la cuota establecida considerando la póliza presentada por el cliente, y será la responsable de solicitar y remitir mensualmente los cheques para el pago del seguro. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. INFORMANDO SOBRE SOLICITUD DE CREDITOS A NOMBRE DE LA SEÑORA

La Gerente de Créditos, Licenciada con el objetivo de dar seguimiento y cumplimiento a acuerdo de Consejo Directivo de fecha 11 de marzo del presente año, según Acta No. 10, informa según memo GC-205-2016 del 14 de abril del presente año, sobre solicitud de crédito a nombre de la señora que se han cumplido las condiciones establecidas en dicho acuerdo, razón por el cual se somete a reconsideración su solicitud a fin de que se evalúe y se tome una resolución a dicho proceso, debido a que el Comité de Créditos según el Art. 7 no procede por el Alto Nivel de endeudamiento.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO CATORCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/014.2016). A) Tomando en cuenta la necesidad de financiamiento de la señora se aprueba el otorgamiento del crédito a favor de la señora con las condiciones siguientes:

- A) FORMA DE DESEMBOLSO:** Un solo desembolso por el monto de Setecientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$700.00); según detalle. a)



Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso, por la cantidad de Veintitrés Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos, (US\$23.73) b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de derechos de registros por la cantidad de Quince Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.00) según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] \$ [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]

d) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante. B) **LÍNEA DE CRÉDITO:** Preferencial. C) **DESTINO:** Capital de Trabajo y Cancelación de deuda. D) **PLAZO:** veintidós meses, pago mensual. E) **TASA DE INTERÉS:** Treinta y cinco punto cuarenta por ciento anual (35.40%). F) **FORMA DE PAGO:** Por medio de 21 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y siete centavos, (US\$43.97), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. G) **FORMA DE CONTRATACIÓN:** Mutuo Prendario. H) **GARANTÍA:** [REDACTED]

[REDACTED]

CONDICION

ESPECIAL: Se debe dar seguimiento a este caso cada 3 meses, a fin de verificar el crecimiento de la actividad productiva de la clienta, dicho seguimiento deberá realizarlos la Coordinadora de la zona occidental en coordinación con la Analista de Créditos.

PUNTO VI. RATIFICACIÓN DE PERMISO A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED]

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] solicita al Consejo Directivo, ratificación de autorización emitida por la licenciada [REDACTED] Presidenta del FOSOFAMILIA, según consta en memorando GC-200.2016, de fecha 13 de abril de 2016, sobre solicitud del cliente [REDACTED] de realizar viaje a la capital de Guatemala, debido a la naturaleza de su actividad productiva, la cual es transporte de pasajeros, realizada un viaje entre el 14 y 16 de abril del presente año; la licenciada [REDACTED] agrega que en sesión de Consejo Directivo No. 3 de fecha 22 de enero de 2016, se aprobó crédito a favor del señor [REDACTED] por la cantidad de \$6,400.00 a un plazo de 36 meses, y que el crédito fue garantizado con prenda sin desplazamiento,



sobre vehículo propiedad del señor [REDACTED] clase automóvil, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] tipo [REDACTED] color [REDACTED] año [REDACTED] placa [REDACTED] prenda actualmente constituida a favor de FOSOFAMILIA, siendo dicho vehículo para el cual el cliente solicita la autorización para salir del país.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO CATORCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/014.2016). A) Darse por enterados de la solicitud realizada por el Cliente [REDACTED] la cual da a conocer la Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] B) Ratificar autorización emitida por la licenciada, [REDACTED] según consta en memorando GC-200/2016, para que el vehículo prendado a favor de FOSFAMILIA, realice viaje a la ciudad de Guatemala.

PUNTO VII. GESTIÓN CREDITICIA, FEBRERO 2016.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo según memorándum GC-198-/2016 de fecha 12 de abril de 2016, el Informe de Gestión Crediticia correspondiente al mes de Febrero de 2016, el cual se anexa a esta acta y contiene la siguiente información: 1) Colocación por Zona y Analistas de Créditos, comparativo febrero 2016-2015. 2) Colocación por Departamento a febrero 2016. 3) Recuperación de Cartera por tipo de cartera que incluye capital e interés, comparativo febrero 2016-2015. 4) Afectación de Cartera por tipo de cartera de Analistas, Judicial y Recuperación, comparativo febrero 2016-2015. 5) Saldos de cartera según mora comparativo febrero 2016-2015. 6) Saldos de Cartera saneada y separada, comparativo Febrero 2016-2015, en la cual se considera un saldo acumulado similar a la Cartera vigente, razón por el cual se están diseñando estrategias en conjunto con la alta Administración para enfocar el esfuerzo y recuperar al menos el capital que se tiene en las Carteras antes relacionadas. Y 7) Recuperación gestionada por recuperador, en cartera Vigente-Vencida, Saneada y por medio de Convenios.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO CATORCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/014.2016). A) Dar por recibido el Informe de la Gestión Crediticia correspondiente al mes de Febrero de dos mil dieciséis; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos. B) se instruye a la Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] instruir y concientizar por medio de capacitaciones a los Analistas de Créditos, a fin de que promuevan y coloquen los créditos a tasa promedios y plazos cortos, con el objetivo de equilibrar las finanzas de la institución.

PUNTO VIII. GESTIÓN FINANCIERA, MARZO 2016.

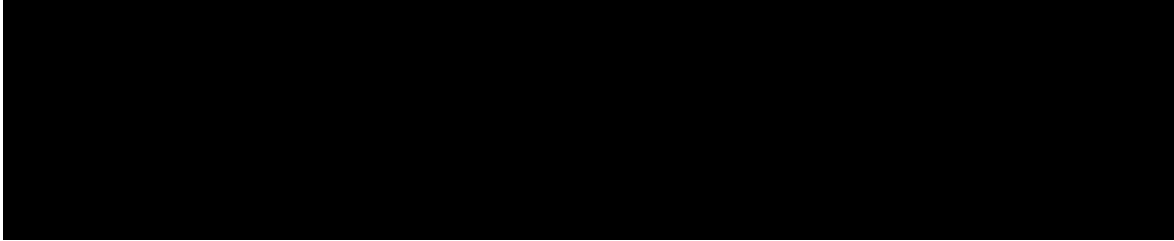
El Jefe de la Unidad Financiera UFI, licenciado [REDACTED] presenta para conocimiento de Consejo Directivo el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 31 de marzo de 2016, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de Recursos, comparativo marzo 2016-2015. b) Inversiones en Préstamos, Relación de Saldos de Cartera y Reserva, comparativo marzo 2016-2015; se incluye gráfica de créditos colocados por tasa de interés y refleja una tasa Ponderada al cierre de marzo



2016 de 2.39%. c) Obligaciones y Patrimonio, comparativo marzo 2016-2015. Estado de Rendimiento Económico: a) Total de Ingresos y Gastos de gestión, comparativo febrero 2016-2015. b) Estado de Rendimiento Económico mensual al 31 de febrero 2016. Estado de Ejecución Presupuestaria: Plan Financiero del 01 al 31 de marzo 2016. Así mismo se presenta Situación Financiera de Proyectos a marzo 2016 e Indicadores Financieros mensuales de diciembre 2015 y enero 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO CATORCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/014.2016). Dar por recibida la Gestión Crediticia correspondiente al mes de Marzo de dos mil dieciséis; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos.

PUNTO IX. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA.



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO CATORCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/014.2016). A) 



PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII, VIII y X con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V y VI con sus respectivos acuerdos. 3) Información Reservada, el contenido del Punto IX con su respectivo acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO CATORCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/014.2016).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII, VIII y X con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V y VI con sus respectivos acuerdos. 3) Información Reservada, el contenido del Punto IX con su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las ocho horas y treinta minutos del día de su fecha.

Rosibel Paredes Caballero

Azucena del Carmen Ortiz de Canizales

Mirsna Emely Torres de Silva

Norma Gloria Campos Rodezno

René Alfredo Velasco Martínez

Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

